



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 02 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 646 /2016

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 572/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en la referencia se incorporó a la agente Andrea Silvina Blanco, LP N° 4907, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista y se la transfirió al Ministerio Público Fiscal, sin partidas presupuestarias.

Que corresponde proceder a rectificar el Art. 2° de la citada Resolución debiendo reemplazar la siguiente frase: "Transferir a la agente Andrea Silvina Blanco, LP N° 4907, al Ministerio Público Fiscal, sin partidas presupuestarias" por "Transferir a la agente Andrea Silvina Blanco, LP N° 4907, al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectifícase el Art. 2° de la Resolución Presidencia N° 572/2016, reemplazando: "Transferir a la agente Andrea Silvina Blanco, LP N° 4907, al Ministerio Público Fiscal, sin partidas presupuestarias" por "Transferir a la agente Andrea Silvina Blanco, LP N° 4907, al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Fiscalía General, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 646 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires